



Resolución Jefatural

N° 030 -2018-CENEPRED/J

Lima, 08 FEB 2018

VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2018-CENEPRED/DGP/SNL/LACC del 31 de enero de 2018, emitido por la Subdirección de Normas y Lineamientos; y, el Memorando N° 035-2018-CENEPRED/DGP del 1 de febrero de 2018, emitido por la Dirección de Gestión de Procesos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2017-CENEPRED/J del 28 de marzo de 2017, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CENEPRED/J denominada "Directiva de Selección y Designación de los Delegados Ad hoc de Seguridad del Cenepred";

Que, el Órgano de Control Institucional, mediante Oficio N° 005-2018-CENEPRED/OCI del 9 de enero de 2018, trasladó la Comunicación de Orientación de Oficio N° 1, informando que de la revisión efectuada a la referida directiva, identificó entre otras, la siguiente situación: "La entidad no ha iniciado la convocatoria anual para la selección de Delegados Ad hoc de seguridad establecido en la Directiva N° 001-2017-CENEPRED/J para el mes de noviembre de 2017, generando desconcierto en el proceso de selección de los profesionales interesados en participar a nivel nacional";

Que, por Informe N° 007-2018-CENEPRED/OAJ del 17 de enero de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica recomendó a este despacho que la Dirección de Gestión de Procesos emita un informe técnico sustentando la pertinencia de dejar sin efecto la Directiva N° 001-2017-CENEPRED/J; en tanto, de manera previa al proceso de selección y designación de los Delegados Ad hoc, es necesario que el Centro nacional de Estimación, Prevención y reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, Cenepred) cuente con el servicio prestado en exclusividad en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, a través del Informe Técnico N° 001-2018-CENEPRED/DGP/SNL/LACC, la Dirección de Gestión de Procesos sustenta la necesidad de dejar sin efecto la mencionada directiva; precisando que "[...] sin poder obtener la aprobación del TUPA del CENEPRED referente a las Delegaturas Ad Hoc, se hace inviable poder ejercer la acreditación de los nuevos Delegados Ad Hoc por parte de CENEPRED y en tal sentido debe dejarse sin efecto la Directiva [...] a partir de la fecha";



Que, por lo indicado en considerandos anteriores, corresponde dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 028-2017-CENEPRED/J, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CENEPRED/J;

Con el visado de la Secretaría General; la Dirección de Gestión de Procesos; y, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

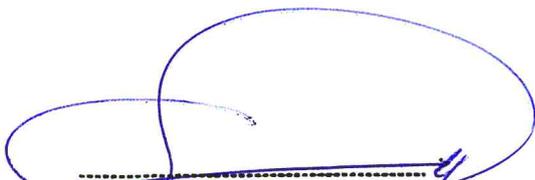
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 028-2017-CENEPRED/J, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CENEPRED/J denominada "Directiva de Selección y Designación de los Delegados Ad hoc de Seguridad del Cenepred".

Artículo 2°.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución Jefatural, en el portal web del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución Jefatural a los órganos y oficinas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE (R)
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRED